

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LAGARTERA

El pleno del Ayuntamiento de Lagartera, en sesión ordinaria de 29 de octubre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (ordenanza fiscal 2 de 2010).

En cumplimiento del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar alegaciones. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lagartera 29 de octubre de 2010.- El Alcalde, Lorenzo Lozano Bermejo.

N.º I.-11266